

	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL - SGI		
	MEMORANDO		
	CÓDIGO: FT-GIC-16	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 de 2

CORANTIOQUIA - Oficina de control interno Medellín

MEMORANDO

DIRECCION GENERAL

Fecha: 02-jul-2021 03:48 PM Pág: 2

Anexos: 23 páginas

Archivar en:

Radicado por: Viviana Andrea Orrego Perez



**070-MEM2107-4518**

Favor citar este número al responder

PARA: DIRECCIÓN GENERAL  
 Doctora Ana Ligia Mora Martinez

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ARMÓNICA  
 EN EL APOYO DE LA VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS  
 NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA SEMESTRE I- 2021.

Cordial saludo,

En ejercicio de la competencia atribuida en el literal h) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a impartir la siguiente instrucción en la Circular No. 0010 del 24 de agosto de 2020, en los siguientes términos:

“Los Jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las entidades cuyo sistemas de carrera es administrado y vigilado por la CNSC, que en el ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa dentro de la entidad a la cual pertenecen, lo reporten inmediatamente a la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC, través de la página web de la CNSC, ventanilla única ([http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema\\_-1](http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema_-1))”

Por lo expuesto, adjuntamos el informe para su conocimiento y de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, sobre el cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa, aplicadas para el nominador, evaluador y evaluados de la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).



SA-CER440982

SC-CER341300

	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL - SGI		
	MEMORANDO		
	CÓDIGO: FT-GIC-16	VERSIÓN: 04	PÁGINA 2 de 2

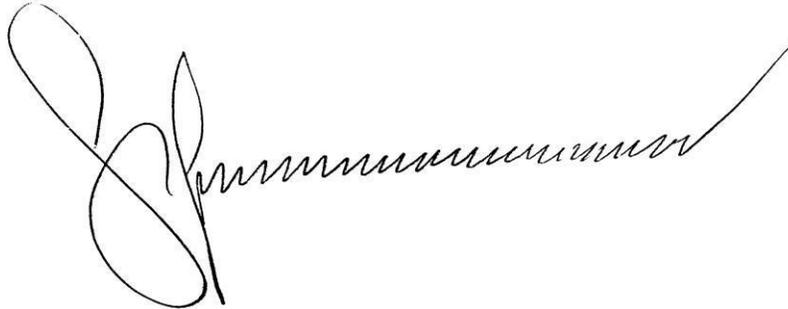
070-

Corporación. Los resultados sobre el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se dan sobre los procesos especificados claramente por la CNSC, así:

1. Procesos de selección de personal.
2. Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.
3. Procesos de provisión transitoria.
4. Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.
5. Conformación de las Comisiones de Personal.

La Oficina de Control Interno en el ejercicio de sus funciones y facultades, no evidencian algún tipo de irregularidad sobre los procesos citados anteriormente.

Cordialmente,



JULIAN DAVID JARAMILLO VASQUEZ  
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Informe de seguimiento y evaluación al cumplimiento de normas de Carrera Administrativa – 2020. (20 paginas).

Copia: 040Procesos Disciplinarios-040OJA-090-110-120-140-160-160AN-160AS-160CA-160CI- 160HX-160PZ-160ZF-160TH-180-190-190GIT TH

Asignación número: 070-21-90

Elaboró: Rubén Darío Orozco Duque



Revisó: Julián David Jaramillo Vásquez

Fecha de Elaboración: 02-07-2021

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).





**CORANTIOQUIA**

**INFORME DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ARMÓNICA EN EL  
APOYO DE LA VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE  
CARRERA ADMINISTRATIVA**

**SEMESTRE I - 2021**

**Presentado a  
Dirección General**

**Preparado por  
Oficina de Control Interno**

**Medellín, julio 2021**



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1 PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL .....	4
2 PROCESOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO .....	7
3 PROCESOS DE PROVISIÓN TRANSITORIA .....	14
4 INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA .....	17
5 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE PERSONAL .....	19
6 RESULTADO .....	20

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en las competencias atribuidas en el literal h) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil impartió la siguiente instrucción en la Circular No. 0010 del 24 de agosto de 2020, en los siguientes términos:

*“Los Jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las entidades cuyo sistemas de carrera es administrado y vigilado por la CNSC, que en el ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa dentro de la entidad a la cual pertenecen, lo reporten inmediatamente a la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC, través de la página web de la CNSC, ventanilla única ([http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema\\_-1](http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema_-1))”*

De igual manera, recomendó a los Jefe de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, que en la publicación del informe de evaluación del sistema de control interno que semestralmente publiquen en la página web de la entidad (artículo 156 del Decreto 2106 de 2019), se señalen también las irregularidades que se hayan evidenciado en los procesos anteriormente señalados, que den lugar a la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo expuesto, ha realizado la gestión necesaria y pertinente para dar cabal acatamiento a lo solicitado por la CNSC y por ello, realiza el seguimiento y evaluación a las normas de carrera administrativa, en esta oportunidad, con la presentación del informe correspondiente al Semestre I – 2021.

## 1 PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

Mediante el Acuerdo 587 de 2020, se define la planta de personal, así:

<b>PLANTA DE CORANTIOQUIA</b>			
<b>Número de Cargos</b>	<b>Dependencia y Denominación del cargo</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>
<b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>			
1 (Uno)	Director General	0015	25
2 (Dos)	Asesor	1020	13
2 (Dos)	Profesional Especializado	2028	19
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	24
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
<b>Nivel Directivo</b>			
6 (Seis)	Subdirector	0150	21
1 (Uno)	Secretario General	0037	22
9 (Nueve)	Jefe de Oficina	0137	20
1 (Uno)	Jefe de Oficina	0137	18
<b>Nivel Asesor</b>			
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora	1045	15
<b>Nivel Profesional</b>			
19 (Diez y nueve)	Profesional Especializado	2028	19
76 (Setenta y seis)	Profesional Especializado	2028	17
35 (Treinta y cinco)	Profesional Especializado	2028	15
13 (Trece)	Profesional Especializado	2028	13
46 (Cuarenta y seis)	Profesional Universitario	2044	11
83 (Ochenta y tres)	Profesional Universitario	2044	9
<b>Nivel Técnico</b>			
21 (Veintiuno)	Técnico Administrativo	3124	18
22 (Veintidós)	Técnico Administrativo	3124	16
29 (Veintinueve)	Técnico Operativo	3132	18
37 (Treinta y siete)	Técnico Operativo	3132	16
<b>Nivel Asistencial</b>			
6 (Seis)	Secretario Ejecutivo	4210	24
11 (Once)	Secretario Ejecutivo	4210	22
5 (Cinco)	Auxiliar Administrativo	4044	23
23 (Veintitrés)	Auxiliar Administrativo	4044	22
4 (Cuatro)	Auxiliar Servicios Generales	4064	17
7 (Siete)	Conductor Mecánico	4103	18



Con fundamento en seguimiento efectuado al SIGEP II con fecha de corte al 31-03-2021, se tiene:

### DISTRIBUCIÓN DE EMPLEOS POR NIVEL, CODIGO Y GRADO EN SIGEP II

Código SIGEP	Nivel Jerárquico	Denominación del Cargo	Código del cargo	Grado del cargo	CUMPLE CON EL ACUERDO 587 / 2020	# Empleos
8519	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo	4044	23	SI	5
8519	DIRECTIVO	Jefe De Oficina	0137	18	SI	1
8519	TECNICO	Técnico Administrativo	3124	18	SI	21
8519	PROFESIONAL	Profesional Especializado	2028	17	SI	76
8519	PROFESIONAL	Profesional Especializado	2028	19	SI	2
8519	ASISTENCIAL	Auxiliar De Servicios Generales	4064	17	SI	4
8519	ASISTENCIAL	Conductor Mecánico	4103	18	SI	7
8519	ASISTENCIAL	Secretario Ejecutivo	4210	24	SI	6
8519	DIRECTIVO	Gerente, Presidente O Director General O Nacional De Entidad Descentralizada Ó D	0015	25	SI	1
8519	TECNICO	Técnico Operativo	3132	18	SI	29
8519	PROFESIONAL	Profesional Especializado	2028	15	SI	35
8519	PROFESIONAL	Profesional Universitario	2044	09	SI	83
8519	PROFESIONAL	Profesional Universitario	2044	11	SI	46
8519	ASISTENCIAL	Secretario Ejecutivo	4210	22	SI	11
8519	TECNICO	Técnico Operativo	3132	16	SI	37
8519	DIRECTIVO	Jefe De Oficina	0137	20	SI	9
8519	DIRECTIVO	Subdirector Administrativo Y/O Financiero Ó Técnico U Operativo	0150	21	SI	6
8519	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo	4044	22	SI	23
8519	PROFESIONAL	Profesional Especializado	2028	19	SI	19
8519	PROFESIONAL	Profesional Especializado	2028	13	SI	13
8519	ASISTENCIAL	Secretario Ejecutivo	4210	24	SI	1
8519	DIRECTIVO	Secretario General De Unidad Administrativa Especial, O De Superintendencia Ó De	0037	22	SI	1
8519	TECNICO	Técnico Administrativo	3124	16	SI	22
8519	ASESOR	Asesor	1020	13	SI	2
8519	ASESOR	Jefe De Oficina Asesora De Comunicaciones O De Prensa O De Jurídica O De Planeación	1045	15	SI	1
<b>TOTAL NÚMERO DE EMPLEOS</b>						<b>461</b>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización



Con la sustentación anterior y teniendo en cuenta que la Ley 1960 de 2019 obliga a los representantes legales de las entidades, apoyados en sus Unidades de Personal a reportar todas sus vacantes para poderlas proveer por mérito, se informa que hasta el presente se ha reportado de manera oportuna la información de la OPEC y se debe considerar que, constituye una omisión administrativa que podrá ser sancionada por la CNSC el no realizar estos reportes.

Del total de empleos de carrera administrativa con asignación presupuestal al 30 de junio, el número de ellos por nivel jerárquico es el siguiente:

Profesional: 253

Técnico: 109

Asistencial: 56

Del total de empleos de carrera administrativa con asignación presupuestal al 30 de junio, el total de estos empleos que se encuentran en vacancia definitiva por nivel jerárquico es:

Profesional: 105

Técnico: 19

Asistencial: 9

Del total de empleos de carrera administrativa con asignación presupuestal al 30 de junio y que se encuentran en vacancia definitiva, el número de estos empleos que se sometieron o están sometiendo a concurso de mérito es:

Profesional: 100

Técnico: 16

Asistencial: 8

Los procesos de selección de personal en la Corporación, se realizan por convocatoria pública a través de la CNSC y el proceso de encargo se lleva de acuerdo con el procedimiento establecido internamente y las normas que lo regulan.

De acuerdo con lo anterior, en el mes de enero se presentaron posesiones en el marco de la Convocatoria 435 de 2016. En el primer semestre se han realizado 11 nombramientos en Encargo y algunos cargos que han quedado vacantes por no encontrarse personal de carrera para cubrirlos, han sido provistos en provisionalidad, todo, dentro del debido proceso.

Para llevar a cabo la selección de un gerente público o de un empleo de libre nombramiento y remoción, se verifica que los candidatos cumplan con los requisitos del empleo y se produce el nombramiento por decisión del nominador.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización



## 2 PROCESOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

El pasado 14-01-2021, por parte de la CNSC se remitió a la corporación, la siguiente información:

“ .....

*Cordial saludo,*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil informa que el próximo lunes 18 de enero de 2021, se habilitará en el sistema EDL-APP el periodo de evaluación 2021-2022, con el fin de que los Jefes de Personal carguen y/o actualicen las metas que serán insumo para la concertación de compromisos laborales del periodo correspondiente.*

*Por otra parte, recuerde que a partir del 1° de febrero de 2021 se deberá efectuar la concertación del período anual para la vigencia 2021 -2022, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas del Acuerdo 617 de 2018 y su anexo técnico.*

*Así mismo, el 31 de enero del 2021 finaliza el periodo anual de la vigencia 2020-2021, en razón a ello, en el marco del proceso de calificación y concertación de compromisos, tenga en cuenta:*

- *El proceso para creación de usuarios evaluados y evaluadores, asignación de roles y **restablecer contraseñas en el aplicativo (EDL-APP)**, es responsabilidad del usuario administrador o Jefe de personal de cada una de las entidades.*

· *“En el evento que el jefe inmediato sea de carrera, provisional o se encuentre en período de prueba, se deberá conformar una **Comisión Evaluadora**, la cual estará integrada por el jefe inmediato del evaluado y un servidor de libre nombramiento y remoción.” (Anexo técnico del acuerdo 617 de 2018)*

*Cuando haya lugar a ello, en el aplicativo EDL-APP el jefe inmediato ingresará como “evaluador” y el servidor de LNR deberá ingresar con el rol “comisión evaluadora”.*

*Las evaluaciones registradas por el evaluador, deberán ser aprobadas o rechazadas por el miembro de la “comisión evaluadora”.*

*Para mayor información consulte el siguiente instructivo: [https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/SEDEL/EDLAPP\\_Instrutivos/INSTRUTIVOCOMISIONEVALUADORA.pdf](https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/SEDEL/EDLAPP_Instrutivos/INSTRUTIVOCOMISIONEVALUADORA.pdf)*



Es necesario verificar el periodo seleccionado antes de realizar cualquier proceso de concertación o evaluación dentro del aplicativo EDL-APP.

- 2020-2021 (Periodo de Febrero 2020- Enero 2021)
- 2021-2022 (Periodo de Febrero 2021 – Enero 2022)

El ingreso al aplicativo Evaluación de Desempeño Laboral-EDL-APP, se realiza a través del siguiente link: <https://edl.cnsc.gov.co/#/inicio> en donde encontrará la pantalla de inicio del sistema.

.....”

Por parte de la Oficina de Control Interno, se realizó divulgación interna el mismo 14-01-2021, sobre la comunicación remitida desde la CNSC, en cuanto a la evaluación período 2020-2021, así:

Información Evaluación del Desempeño Laboral

Mensaje enviado con importancia Alta.

Oficina Control Interno -CORANTIOQUIA-  
Tue 14/01/2021 12:00 PM

Para: Carlos Alberto Velasquez Lopez; Ilenia Cristina Mora Ariza; Miryam del Socorro Lopez Montoya y 2 más  
CC: Julian David Jaramillo Vasquez; Ruben Dario Orozco Duque

Buenos días,  
Cordial Saludo  
A continuación se remite información importante, contenida en la trazabilidad del correo, la cual fue enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, referente a sistema EDL-APP el periodo de evaluación 2021-2022, para su difusión, revisión y demás fines pertinentes.

Quedamos atentos a sus inquietudes,

Cordialmente  
OFICINA DE CONTROL INTERNO.



CORANTIOQUIA

Al realizar consulta al portal web del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP -, en el link de Gestor Normativo, se evidencian actos administrativos, circulares y conceptos, que orientan la aplicación de directrices en el tema de la evaluación del desempeño.

De igual manera, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC -, en su portal web, expone todo el marco normativo en la evaluación del desempeño laboral y a manera de ejemplo se exponen temas para el sistema general de carrera en cuanto a: Nuevo sistema tipo 2018, donde se puede consultar acuerdo y anexo técnico, boletines, cartillas para evaluados y evaluadores, criterios y escala de evaluación, presentación para capacitaciones, compromisos comportamentales, entre otros. En tutoriales, se dispone de once links para consulta y orientación y el sistema tipo de evaluación.

El 1-02-2021 se publica el memorando de orientaciones a cumplir para la evaluación y concertación en la corporación, al personal en carrera administrativa:

📄 Memorando de interés – 👍 Asesoría en nutrición



Memorando 190-MEM2101-478, a través del cual se **socializan aspectos importantes** para la **calificación definitiva del periodo 2020 - 2021 y la concertación de Compromisos Laborales del Periodo 2021 - 2022** correspondiente a la EDL. **(Descargar PDF adjunto).**



El citado memorado, expone aspectos importantes para la Calificación Definitiva del Periodo 2020 - 2021 y la Concertación de Compromisos Laborales del Periodo 2021 - 2022 correspondiente a la EDL

De igual manera expone que, la Subdirección Administrativa y Financiera, estará atenta para brindar la asesoría y orientación sobre el tema que será atendida por la servidora pública Miryam López Montoya adscrita al Grupo Interno de Trabajo Talento Humano, en la dirección electrónica [mslopez@corantioquia.gov.co](mailto:mslopez@corantioquia.gov.co).

Nuevamente la CNSC, el 1-02-2021, emite el siguiente comunicado para la corporación y cada uno de los funcionarios en carrera administrativa, así:

“.....

*Cordial saludo,*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil, recuerda a todos los usuarios del aplicativo EDL-APP, que el artículo 3° del Acuerdo 617 de 2018, establece sobre la fase de concertación de compromisos que “Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual (...), en tal sentido, a partir del 1° de febrero y hasta el día 19 del mismo mes, se deberá adelantar dicha fase del proceso de Evaluación de Desempeño Laboral.*

*En ese sentido, se informa que el día 31 de enero de 2021 se realizó el despliegue con la actualización de las competencias comportamentales en el aplicativo EDL-APP, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 815 de 2018.*

*Para dar cumplimiento le invitamos a consultar el tutorial de concertación, el cual se encuentra en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=U8cQRhMnX5U&feature=youtu.be>*

*Recuerde que el ingreso al aplicativo Evaluación de Desempeño Laboral-EDL-APP, se realiza a través del siguiente link: <https://edl.cnsc.gov.co> en donde encontrará la pantalla de inicio del sistema.*

*Para confirmar que el aplicativo se encuentra actualizado deberá verificar que en la pestaña del navegador aparezca **EDL -APP V 2.6.2***

- *El acceso directo para actualizar el aplicativo es el siguiente: **Ctrl + F5** (Chrome, Explorer o Mozilla Firefox)*

*Finalmente, le indicamos que las inquietudes que posean la Entidad y sus funcionarios para realizar la evaluación correspondiente, serán atendidas por los medios dispuestos para ello como la ventanilla única de la*

CNSC- [https://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema\\_-1](https://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema_-1) y el correo electrónico [edlsoporte@cnsc.gov.co](mailto:edlsoporte@cnsc.gov.co).

Capacitación. Evaluación del Desempeño - Este miércoles es del conocimiento



La Comisión Nacional del Servicio Civil, invita a los servidores públicos de la Corporación a participar en la jornada de capacitación sobre el desarrollo de la “**evaluación parcial del segundo semestre y calificación definitiva del periodo 2020-2021**” del proceso de Evaluación de Desempeño Laboral en el aplicativo EDL-APP, **la cual se realizará el día 4 de febrero de 2021, en el horario de 10:00 a.m. a 12:00 del mediodía.**

Ten en cuenta que si al hacer clic el enlace no funciona debes copiarlo y pegarlo en una nueva pestaña del navegador.

En caso de no contar con la aplicación Teams, Usted se podrá conectar seleccionando la opción: **ver en internet.**

**Enlace de acceso:**

[shorturl.at/ioGTZ](https://shorturl.at/ioGTZ)

Luego del proceso de evaluación, la CNSC solicita el diligenciamiento de encuesta sobre percepción en varios temas del proceso citado y expusó:

Encuesta **Evaluación del Desempeño** Laboral

Confío en el contenido de [info@cnsc.gov.co](mailto:info@cnsc.gov.co). | [Mostrar contenido bloqueado](#)

 Comisión Nacional del Servicio Civil <[info@cnsc.gov.co](mailto:info@cnsc.gov.co)>  
Jue 15/04/2021 8:25 PM  
Para: Ruben Dario Orozco Duque

Señores  
USUARIOS DEL PROCESO DE EDL  
Bogotá, D.C.

Respetado Servidor,

La Comisión Nacional del Servicio Civil en cumplimiento a lo señalado en el artículo 8.2.1 de la NTGC1000 “Satisfacción del Cliente” y con el fin de conocer su opinión respecto a su experiencia en temas relacionados con la **Evaluación del Desempeño** Laboral, se permite solicitar el diligenciamiento de la encuesta dispuesta en el siguiente link <https://gestion.cnsc.gov.co/encuestas/index.php/185663?lang=es> la cual se encontrará habilitada hasta el día 25 de abril de 2021.

Cordialmente,

Esta es una notificación Automática de tipo informativa, por favor no responda este mensaje. Para información adicional, favor comunicarse con nuestro servicio de Atención al ciudadano en Bogotá D.C. al número telefónico 3259700 o consulte nuestra página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co)

Si este correo le llegó por error y no desea recibir más mensajes de la CNSC, [Click aquí para desuscribirse.](#)



Los actores de este proceso son:

- ✓ Comisión Nacional del Servicio Civil.
- ✓ Jefe de la entidad.
- ✓ Jefe de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.
- ✓ Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- ✓ Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces
- ✓ Comisión de personal.
- ✓ Evaluados y evaluadores.

En la Corporación se han evidenciado acciones como:

- Sensibilización para que los participantes en el proceso de EDL crean o sientan como propio este proceso.
- Capacitación y proyectos de aprendizaje en equipo sobre el proceso de EDL.
- Transmisión de información y habilidades a los empleados, de una manera sistemática y eficiente.
- Dar a conocer las metas institucionales y los manuales de funciones de su entidad.

Pasado el plazo dado para la evaluación y concertación, según los radicados siguientes, se remiten al Grupo Interno de Trabajo Talento Humano los comunicados sobre la gestión en algunos servidores, para lo cual debe considerarse que, una situación son las fechas de los momentos y otra la fecha del momento en que se radican las comunicaciones que se remiten (las fechas de radicación están dadas por fuera de los plazos establecidos por la CNSC):

**160CA-MEM2102-1531\*LUZ DARY PIMIENTA PORRAS** - 25 feb. 2021 -  
Memorando (Historia laboral)  
EVALUACION DEL DESEMPEÑO PERIODO ORDINARIO: DEL 01 DE FEBRERO  
2020 AL 31-01-2021 Y CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS PERIODO 2021-  
2022 ,A NOMBRE DE LA FUNCIONARIA LUZ DARY PIMIENTA/ CEDULA DE  
CIUDADANIA NUMERO 21.831.371/LPIMIENTA,

**160CA-MEM2102-1538\*DIANA MARÍA VERGARA JARAMILLO** - 25 feb. 2021 -  
Memorando (Historia laboral)  
REMISIÓN EVALUACION DEL DESEMPEÑO PERIODO ORDINARIO: DEL 01 DE  
FEBRERO DE 2020 AL 31 DE ENERO DE 2021, Y CONCERTACIÓN DE  
COMPROMISOS LABORALES PERIODO 2021-2022 ,A NOMBRE DE LA  
FUNCIONARIA DIANA MARIA VERGARA JARAMILLO IDENTIFICADA CON  
CEDULA DE CIUDADANIA 43.279.060./LPIMIENTA



**180-MEM2103-1754\*SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** - 05 mar. 2021 - Memorando (Historia laboral)  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO/ILENIA CRISTINA MORA ARIZA/EVALUACION DESEMPEÑO 2020-2021 Y COMPROMISOS LABORALES 2021-2022 DE MARIBEL OSORIO VALENCIA/GOVIEDO

**180-MEM2103-1755\*SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** - 05 mar. 2021 - Memorando (Historia laboral)  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO/ILENIA CRISTINA MORA ARIZA/EVALUACION DESEMPEÑO 2020-2021 Y COMPROMISOS LABORALES 2021-2022 DUVIER ANTONIO BERRIO IDARRAGA/GOVIEDO

**180-MEM2103-1758\*SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** - 05 mar. 2021 - Memorando (Historia laboral)  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO/ILENIA CRISTINA MORA ARIZA/EVALUACION DESEMPEÑO 2020-2021 Y COMPROMISOS LABORALES 2021-2022 GLENYS DANITH OVIEDO CASTRO /GOVIEDO

**180-MEM2103-1765\*SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** - 05 mar. 2021 - Memorando (Historia laboral)  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO/ILENIA CRISTINA MORA ARIZA/MEMORANDO EVALUACION DESEMPEÑO 2020-2021 Y COMPROMISOS LABORALES 2021-2022 KEVIN SMITH ROJAS BORJA /GOVIEDO

**180-MEM2103-1905\*SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO** - 11 mar. 2021 - Memorando (Historia laboral)  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO/ILENIA CRISTINA MORA ARIZA/EVALUACION DESEMPEÑO 2020-2021 Y COMPROMISOS LABORALES 2021-2022 MIRLA CAROLINA ESTRADA VALLEJO /GOVIEDO

En el Semestre I-2021 (1 al 19 de febrero) se llevaron a cabo los procesos de la evaluación definitiva del período 2020-2021 y el proceso de concertación de compromisos laborales para el periodo 2021-2022 para todos los servidores



públicos inscritos en carrera administrativa, los cuales se llevaron a cabo en el aplicativo EDL-APP de la CNSC.

Adicionalmente, se presentó la terminación del período de prueba de 11 servidores públicos.

Del total de empleos en carrera administrativa, se presentaron cuatro (4) evaluaciones extemporáneas y siete (7) concertaciones extemporáneas.

En el momento solo se evalúan los servidores públicos en carrera administrativa:

Profesional: 148

Técnico: 90

Asistencial: 47

Ningún servidor público quedo con calificación insatisfactoria en el período 2020-2021.

### **3 PROCESOS DE PROVISIÓN TRANSITORIA**

En el Semestre I-2021 se han realizado cuatro (4) procesos de estudio de encargos, en los cuales se ofertaron 22 empleos en vacancia temporal y definitiva. Sobre la gestión realizada se cuenta con las siguientes evidencias:

En la Corporación, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y previo consentimiento del Subdirector Administrativo y Financiero, realiza las convocatorias para encargos al personal en carrera administrativa.

El pasado 21-01-2021 se publicó:

😊 Vacantes, provisión transitoria de empleos- 📄 ¡Cuidar nuestros baños!👍



### Listado de vacantes para provisión transitoria de empleos

Compartimos el listado con las vacantes para el proceso de PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE ENCARGO EN VACANTE DEFINITIVA.

Así mismo, podrán encontrar el cronograma del proceso y la Circular No. 040CIR1908–28 del 27 de agosto de 2019.

**Lo invitamos a estar muy atentos a las fechas definidas en el cronograma.**

Con fecha del 26-01-2021 se publica resultados de convocatoria interna:

👋 Resultado. Estudio de encargos 📄 - 😊 Formato de impactos y aspectos ambientales 📄



Informamos a nuestros servidores públicos que de acuerdo con el **PROCESO DE PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE ENCARGO EN VACANTE DEFINITIVA**, mes de enero de 2021, se envía la conformación y publicación del resultado preliminar del estudio de encargos. **(Descarga el archivo adjunto).**

El 2-02-2021, se publican resultados definitivos:



Corantioquia al Día  
Mar 2/02/2021 5:17 PM  
CC: Corantioquia al Día



Conformación y publicación ...  
13 KB



Publicamos el estudio definitivo de encargos del mes de Enero 2021.  
([Descargar archivo adjunto](#)).

Activar Windows

El 3-03-2021, se publicó otra convocatoria interna, así:

Vacantes, provisión transitoria de empleos – Cuidándote, nos cuidamos todos



Compartimos el listado con las vacantes para el proceso de Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa, mediante encargo en Vacante Temporal y Definitiva.

Así mismo, podrán encontrar el cronograma del proceso y la Circular 040–CIR2103-6 del 01 de marzo de 2021.

Los invitamos a estar muy atentos a las fechas definidas en el cronograma

Activar Windows

El 10-03-2021, se publico resultado parcial, así:

👉 Resultados preliminares de proceso de encargos 📄 – ¡Gracias!, desde el SGI 🍌



20 KB



De acuerdo con el **PROCESO DE PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE ENCARGO EN VACANTE DEFINITIVA Y TEMPORAL**, se envía la conformación y publicación de resultados preliminar del estudio de encargos, Marzo 2021 (Descargar archivo adjunto).

Se han realizado once (11) encargos mediante acto administrativo

#### **4 INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

En el Semestre I-2021 no se presentaron situaciones para realizar inscripción y/o actualización en el Registro público de carrera administrativa, pero si se realizaron cuatro (4) cancelaciones del registro público de carrera administrativa.

Gestiones realizadas:

**190-NAV2102-158\*CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - 22 feb. 2021 - Notificación por aviso (Publicación WEB y cartelera) HACE CONSTAR QUE SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON EL FIN DE IDENTIFICAR A AQUELLOS QUE SE QUIERAN VINCULAR AL PROCESO/MHURTADO**

*La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, solicitó la*



cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los servidores relacionados a continuación:

**ACEPTACIÓN DE RENUNCIA a:**

1. *Claudia Imelda Henríquez Mesa, Profesional Especializado, Código 28 Grado 19 mediante resolución 040-RES2101-208 del 18 de enero de 2021*
2. *María Teresa Martínez Martínez, Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17040- mediante resolución 040-RES2102-681 del 09 de febrero de 2021.*
3. *Víctor Alfonso López Simanca, Técnico Operativo Código 3132 Grado 16, mediante resolución 040-RES2102-770 del 12 de febrero de 2021.*
4. *Alexander Agudelo Arismendi, Técnico Operativo Código 3132 Grado 18, mediante resolución 040-RES2102-833 del 15 de febrero de 2021*
5. *Sandra Patricia Gallo Villa, Profesional Universitario Código 2044 grado 11, mediante resolución 040-RES2011-6499 del 19 de noviembre de 2020*
6. *Nolberto Marín Marín, Profesional Especializado Código 2028 grado 17, mediante resolución 040-RES2011-6699 del 27 de noviembre de 2020*

**190-CON2103-808\*CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA** - 03 mar. 2021 - Constancia (General)  
HACE CONSTAR QUE SE REALIZÓ LA PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO PARA INFORMAR LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE SEIS EX SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN/MHURTADO

**CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:**

*La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia- CORANTIOQUIA- En aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004. CERTIFICA: Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se realizó la publicación de una comunicación de seis (6) ex servidores, en la cual se les informó que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional de Antioquia -CORANTIOQUIA-, solicitaría su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.*

*Que en la misma reposaba el nombre del ex servidor, cédula de ciudadanía, denominación del empleo y resolución aceptación de la renuncia, y permaneció fijada en la página [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co); por el término legal de cinco (05) días. Se desfija el tres (03) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.*

## 5 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE PERSONAL

La Comisión de Personal, está conformada por dos representantes de la entidad designados por el nominador y dos representantes de los empleados elegidos por votación directa de éstos, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación de la elección, conforme al artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015.

Mediante comunicado 190-COI2104-7710, se le remite al Doctor HUMBERTO LUIS GARCÍA, Director de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil, la Resolución No. 040-RES1912-7440 del 19 de diciembre de 2019 *“Por medio de la cual se nombran los representantes de la entidad y se conforma la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, para el período 2019 –2021”*.

El período para el cual fueron designados en representación de los servidores públicos en carrera administrativa, corresponde al 2019-2021.

Se dio cumplimiento a lo normatizado para el proceso de convocatoria, elección, notificaciones, período para el cual quedan designados y en el presente año, 2021, se debe surtir nuevamente con la convocatoria y elección de representantes del nominador y de los empleados.

Pertinente es informar que, al realizar seguimiento a las comunicaciones remitidas desde la CNSC, se ha evidenciado gran cantidad de comunicaciones a las que se les ha dado respuesta de manera oportuna a lo requerido.

Durante 2020 y 2021, la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Personal, fueron mensuales. Es importante precisar que, con ocasión de la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, se dejaron de realizar reuniones.

En lo corrido del Semestre I – 2021, se consultó al Presidente de la Comisión de Personal sobre la gestión realizada y el relacionamiento con los servidores públicos en carrera administrativa y con la entidad, así como otros temas propios de sus competencias.

Se ratifica que, las reuniones se realizan mensualmente y con motivo de la pandemia y orientaciones sobre el distanciamiento y cuidados, las mismas se efectuaron de manera virtual, con excepción al mes de mayo en el cual no hubo reunión.

Los casos analizados y decididos por la Comisión, en aquellos que se escalaron a la CNSC, ratificaron las decisiones adoptadas por esta, lo cual implica en

consecuencia que, fueron decisión dadas en derechos y con pleno acatamiento a las normas legales vigentes.

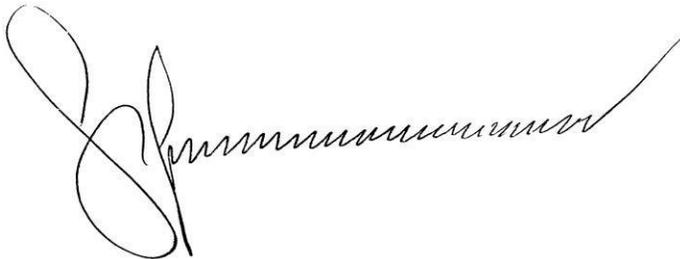
Es pertinente informar que la Comisión, en cumplimiento de sus deberes, reportó los informes de manera oportuna a la CNSC y no se presentaron novedades que implicaran gestiones adicionales a las realizadas en el marco de las funciones propias de esta.

Considerar que el período de elección de la Comisión de Personal va hasta el 31-12-2021, para lo cual se hará convocatoria, antes de finalizar el presente año 2021.

## 6 RESULTADO

La Oficina de Control Interno en el ejercicio de sus funciones y facultades no evidencian algún tipo de irregularidad sobre los procesos de Selección de Personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa en CORANTIOQUIA, lo cual permite reportar a la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC, través de la página web de la CNSC, ventanilla única (<http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema -1>), este informe que se dispone igualmente en el portal web institucional.

Cordialmente,



**JULIAN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Asignación:070-21-90

Copia: 040Procesos Disciplinarios-040OJA-090-110-120-140-160-160AN-160AS-160CA- 160CI-160HX-160PZ-160ZF-160TH-180-190-190GIT TH

Elaboró: Ruben Dario Orozco Duque  
Revisó: Julián David Jaramillo Vásquez



Fecha de elaboración: 2/07/2021

Nombre de la Entidad:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA

Periodo Evaluado:

01-01-2021 AL 30-06-2021

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

100%

Conclusión general sobre la evaluación

Fundamentación del informe de seguimiento al cumplimiento de las normas de carrera administrativa

Si

En ejercicio de la competencia atribuida en el literal h) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a impartir la siguiente instrucción en la Circular No. 0010 del 24 de agosto de 2020, en los siguientes términos:

"Los Jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las entidades cuyo sistemas de carrera es administrado y vigilado por la CNSC, que en el ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa dentro de la entidad a la cual pertenecen, lo reporten inmediatamente a la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC, través de la página web de la CNSC, ventanilla única ([http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema\\_-1](http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema_-1))"

Importante mencionar, que el seguimiento realizado se enmarca en el nivel de cumplimiento de los deberes institucionales y de la Comisión de Personal, de mantener la relación con la CNSC. Las reclamaciones, quejas o diferencias que surgen de los servidores publicos en carrera administrativa, se atienden igualmente por el GIT Talento Humano y la citada Comisión, se dan las explicaciones o aclaraciones que sean necesarias, a quienes objetan decisiones de la entidad.

Se ratifica que, las reuniones de la Comisión de Personal se realizan mensualmente y con motivo de la pandemia y orientaciones sobre el distanciamiento y cuidados, las mismas se efectuaron de manera virtual, con excepción al mes de mayo en el cual no hubo reunión.

Los casos analizados y decididos por la Comisión, en aquellos que se escalaron a la CNSC, fueron ratificadas las decisiones adoptadas por esta, lo cual implica en consecuencia que, fueron decisiones dadas en derecho y con pleno acatamiento a las normas legales vigentes.

Se realizo informe a la Dirección General con los resultados del seguimiento y evaluación al cumplimiento de las normas de carrera administrativa

Si

Ante lo dispuesto por la CNSC en la Circular No. 0010 de 2020, y como consecuencia de que el formato parametrizado para realizar la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno, no contempla en los componentes, lineamientos orientados a la evaluación o vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa, la Oficina de Control Interno, en este ejercicio que realiza, presenta de manera independiente a la Dirección General de la Corporación, los resultados sobre el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes a los procesos especificados claramente por esta entidad, así:

1. Procesos de selección de personal.
2. Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.
3. Procesos de provisión transitoria.
4. Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.
5. Conformación de las Comisiones de Personal.

Se informa que para el Semestre II-2020, se realiza el primer informe a la Dirección General, en cumplimiento de lo solicitado por la CNSC y en esta oportunidad, se establece el informe independiente realizado por la Oficina de Control Interno, en relación al cumplimiento de las normas durante el Semestre I-2021

<p>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p><b>Si</b></p>	<p>La Oficina de Control Interno en el ejercicio de sus funciones y facultades no evidencian algún tipo de irregularidad sobre los procesos de Selección de Personal, Evaluación del Desempeño Laboral, Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, Actualización y Cancelación del Registro Público de Carrera y Conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa en CORANTIOQUIA</p> <p>La Comisión Nacional del Servicio Civil inició el año con capacitaciones virtuales a más de 6.500 servidores públicos sobre Evaluación del Desempeño Laboral, lo anterior con el fin de socializar la evaluación parcial del segundo semestre y la calificación definitiva del periodo 2020-2021. Durante las jornadas de capacitación realizadas el miércoles 13 y jueves 14 de enero del año en curso, profesionales de la Dirección de Carrera Administrativa de la CNSC explicaron la normatividad vigente sobre el proceso, enfatizando en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo 617 de 2018 y su anexo técnico. También se dio a conocer el uso correcto de la plataforma EDL APP, e invitaron a quienes hacían parte de este espacio, a realizar todas las etapas y procesos correspondientes en las fechas establecidas.</p> <p>De otro lado, se invitó a los participantes a consultar todos los instrumentos didácticos dispuestos por la Comisión sobre el sistema, consultando la página web o ingresando al siguiente enlace <a href="https://www.cnsc.gov.co/index.php/sistema-general-de-carrera">https://www.cnsc.gov.co/index.php/sistema-general-de-carrera</a></p>
--	------------------	--

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
<p><b>PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Se tiene reportado ante la CNSC el Manual de Funciones de acuerdo a lo dispuesto en Resolución 040-RES1811-6140.</p> <p>Al 30-06-2021 se tienen los siguientes empleos en carrera administrativa:            Profesional: 253            Técnico: 109            Asistencial: 56            Se encuentran en vacancia definitiva por nivel jerárquico:            Profesional: 105            Técnico: 19            Asistencial: 9            El número de empleos en vacancia que se sometieron o están sometiendo a concurso de mérito            Profesional: 100            Técnico: 16            Asistencial: 8</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que la Ley 1960 de 2019 obliga a los representantes legales de las entidades, apoyados en sus Unidades de Personal a reportar todas sus vacantes para poderlas proveer por mérito, y que el no reporte oportuno de la OPEC constituye una omisión administrativa que podrá ser sancionada por la CNSC, resulta de vital importancia frente al reporte de OPEC tanto para los procesos de selección abiertos como para los procesos de selección cerrados y mixtos.</p> <p>- En la vigencia 2020, la totalidad de las vacantes definitivas (124) a 31 de diciembre de 2020, fueron reportadas y es el insumo para el actual concurso mixto (abierto y de ascenso). El reporte se hace directamente en el aplicativo SIMO dispuesto por la CNSC.</p> <p>- Durante el año 2020, se realizaron 8 procesos de encargo, de los cuales se realizó resolución de encargo a 32 servidores públicos y se presentaron 4 reclamaciones</p>	<p><b>0%</b></p>
<p><b>PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Del total de empleos en carrera administrativa, se presentaron cuatro (4) evaluaciones extemporáneas y siete (7) concertaciones extemporáneas.</p> <p>En el momento solo se evalúan los servidores públicos en carrera administrativa:            Profesional: 148            Técnico: 90            Asistencial: 47            Ningún servidor público quedo con calificación insatisfactoria en el periodo 2020-2021.</p> <p>En el Semestre I-2021 (1 al 19 de febrero) se llevaron a cabo los procesos de la evaluación definitiva del periodo 2020-2021 y el proceso de concertación de compromisos laborales para el periodo 2021-2022 para todos los servidores públicos inscritos en carrera administrativa, los cuales se llevaron a cabo en el aplicativo EDL-APP de la CNSC.</p> <p>Adicionalmente, se presentó la terminación del periodo de prueba de 11 servidores públicos.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Novedades en el mes de febrero de 2020, tanto para la concertación como para la evaluación final: Se presentaron algunas dificultades con el aplicativo, relacionadas con información del cargo y número de cédula, equivocaciones del evaluador al momento de valorar los porcentajes por cada compromiso. También por las situaciones administrativas de encargo, el aplicativo no actualizaba correctamente la información, entre otras. Muchas de las dificultades fueron subsanadas desde Talento Humano, pero otras, se debió recurrir al soporte EDL CNSC.</p> <p>Novedades en el mes de agosto para la evaluación parcial: Se presentaron algunas dificultades con el aplicativo, relacionadas con información del cargo y número de cédula, equivocaciones del evaluador al momento de valorar los porcentajes por cada compromiso. Muchas de las dificultades fueron subsanadas desde Talento Humano, pero otras, se debió recurrir al soporte EDL CNSC.</p> <p>Novedades en el año en el cumplimiento de la evaluación al personal: en periodo de prueba (Concertación y evaluación a los seis meses). No se presentaron novedades.</p> <p>Reclamaciones formuladas por concertaciones y por evaluaciones: Se presentó una (1) reclamación a través de recurso de reposición.</p>	<p><b>0%</b></p>

<p><b>PROCESOS DE PROVISIÓN TRANSITORIA</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p><b>100%</b></p>	<p>El Director de Vigilancia de Carrera Administrativa, indicó los requisitos que se deben tener presentes para realizar los encargos de empleos a un servidor de carrera, los cuales están discriminados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 10 de la Ley 1960 de 2019, que define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los requisitos allí definidos. Así mismo, recordó la importancia de consultar la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el Criterio Unificado CNSC sobre Comisiones de Personal de mayo de 2018, Criterio Unificado CNSC del 13 de agosto del 2019, el cual habla sobre la provisión transitoria de empleos públicos mediante la figura del encargo y finalmente, la Circular CNSC 127 del 24 de septiembre de 2019, por la cual imparten instrucciones sobre el trámite de reclamaciones laborales de competencia de la Comisión de Personal y la CNSC.</p> <p>En el Semestre I-2021 se han realizado cuatro (4) procesos de estudio de encargos, en los cuales se ofertaron 22 empleos en vacancia temporal y definitiva. Se han realizado once (11) encargos mediante acto administrativo.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>El encargo ha sido concebido como un instrumento de movilidad laboral personal de los empleados que se encuentren en servicio activo, una situación administrativa, una forma de provisión transitoria de un empleo y un derecho preferencial de promoción o ascenso temporal de los servidores de carrera administrativa, motivo por el cual resulta de vital importancia que se informe cualquier irregularidad que se conozca en relación con esta figura.</p> <p>Cantidad de funcionarios actualmente en encargo: A la fecha de corte del presente informe, hay 64 servidores públicos en encargo.</p> <p>Cantidad de concursos internos adelantados en el año 2020: Ocho (8) procesos de encargo y cuatro (4) realizaron reclamaciones.</p>	<p><b>0%</b></p>
<p><b>INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA.</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p><b>100%</b></p>	<p>La Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC presenta la Cartilla: "Registro Público de Carrera Administrativa". Con esta nueva publicación, la CNSC ofrece una herramienta de consulta permanente sobre cada uno de los procesos asociados al RPCA, con el fin de orientar la metodología para garantizar las inscripciones, actualizaciones, anotaciones y cancelaciones por parte de los jefes de las unidades de personal o quienes hagan sus veces en cada uno de los sistemas de carrera administrativa administrados y vigilados por la CNSC.</p> <p>En el Semestre I-2021 no se han realizado registros de inscripción en carrera administrativa</p> <p>En el Semestre I-2021 se ha reportado la exclusión del registro de cuatro (4) personas en carrera administrativa.</p> <p>En conclusión, en el Semestre I-2021 no se presentaron situaciones para realizar inscripción y/o actualización en el Registro público de carrera administrativa, pero si se realizaron cuatro (4) cancelaciones del registro público de carrera administrativa.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>No se tienen novedades al respecto.</p> <p>Personal inscrito en carrera administrativa y desvinculado por insuficiencia, durante 2020.</p> <p>- El Personal inscrito en carrera administrativa en el año 2020: Once (11) personas</p> <p>- Desvinculado por insuficiencia, durante el año 2020: Cero (0) personas</p>	<p><b>0%</b></p>
<p><b>CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE PERSONAL</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p><b>100%</b></p>	<p>La Comisión de Personal se configura como uno de los instrumentos que ofrece la Ley 909 de 2004, por medio del cual se busca el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera.</p> <p>En el Semestre I-2021 sigue vigente la conformación de la actual Comisión de Personal.</p> <p>Para finales del año 2021, se hará un nuevo proceso de elección debido a la terminación del periodo de los actuales designados</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Durante 2020, la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Personal, es mensual. Es importante precisar que, con ocasión de la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, se dejaron de realizar tres reuniones.</p> <p>Sobre las actas de reunión de la Comisión de Personal, se han radicado en el año 2020, ocho (8) actas y la correspondiente al mes de diciembre de 2020, se radica el día 29 de enero de 2021, fecha en la cual se aprueba por parte de la comisión.</p> <p>Considerar que el período de elección de la Comisión de Personal va hasta el 31-12-2021, para lo cual se hará convocatoria, antes de finalizar el presente año 2021.</p>	<p><b>0%</b></p>